

## **CIRCULAR EXTERNA No. 56 DE 2021**

**FECHA:** Bogotá D.C., 4 de noviembre de 2021

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: Línea especial de crédito LEC-SUCRE

(Contrato Interadministrativo 028-2021)

Por medio de la presente circular se informa a los intermediarios financieros que, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 028-2021 celebrado entre el Departamento de Sucre y FINAGRO, se da inicio al proceso de registro de operaciones de crédito con subsidio de tasa de interés "**LEC-Sucre**", subsidio que se podrá otorgar de forma adicional al establecido para las Líneas Especiales de Crédito – LEC nacionales vigentes con recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, a proyectos desarrollados en el departamento de Sucre.

Las condiciones financieras y de acceso, así como los destinos de crédito pueden consultarse en el Anexo Operativo de esta Circular.

Lo dispuesto en la presente circular aplica para las operaciones de crédito registradas en el sistema AGROS o presentadas a través del archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del día 10 de noviembre de 2021.

El subsidio de tasa otorgado por la Gobernación de Sucre operará inicialmente de forma complementaria a la LEC Nacional 2021 con recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR; cuando esta última se cierre por agotamiento de los recursos el Departamento asumirá los puntos de subsidio que se relacionan en cada segmento hasta tanto finalice la vigencia de la LEC 2021.

Así mismo, en el evento que en la misma vigencia cualquiera de las LEC Nacional se cierre por agotamiento de recursos, pero en forma posterior se abra nuevamente porque el MADR asigne más recursos al segmento, el subsidio a la tasa con los recursos del Departamento se otorgará de forma complementaria a partir de la reapertura de la LEC Nacional, siempre y cuando existan recursos disponibles para la **LEC – SUCRE**.

Las operaciones se inscribirán en orden de llegada y hasta el agotamiento de recursos presupuestales asignados por el Departamento de Sucre al Contrato o hasta el 31 de diciembre de 2021, lo que primero ocurra.



A través de la página web de FINAGRO se informará la ejecución de los recursos en el link Estadísticas / Ejecución de Programas.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Dirección de Crédito e ICR y la Dirección de Registro de Operaciones.

Cordial saludo,

**ADOLFO CÁCERES MELO** 

Presidente

Anexo: Anexo Operativo Circular Externa No. 56 de 2021 Anexo Destinos LEC SUCRE